



DECRETO N° 1667

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2020

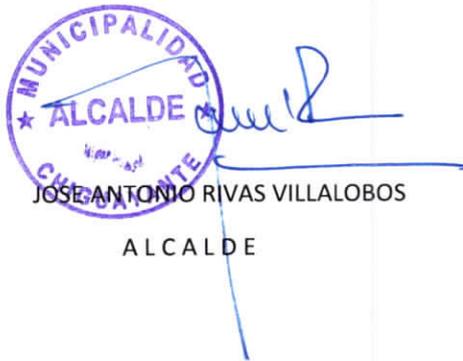
VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252/2020 de fecha 26 de junio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°807 de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba el programa social denominado "NO ESTAS SOLO/A"; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°325/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 02 de octubre 2020 que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 28 de diciembre del 2020, Rubricado en el Ord. N°1220 de fecha 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°423/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1220/2020, de fecha 24 de diciembre 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "No estás solo/a"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 26 de junio de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: AMPLÍESE el programa denominado "No estás solo/a"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 26 de junio de 2020, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$9.766.640.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/mcv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

08 ENE. 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:30

FIRMA: 

149876

149876